

**Miraflores, 10 de enero del 2024**  
**RESOLUCION N° 000005-2024-DV-GG**



## **Resolución de Gerencia General**

### **VISTOS:**

El Proveído N° 004366-2024-DV-OGA-UTE de fecha 05 de enero de 2024, de la Unidad de Tesorería, el Proveído N° 000137-2024-DV-OGA de fecha 05 de enero de 2024, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000010-2024-DV-OGA-URH y el Informe N° 000006-2024-DV-OAB-OGA-URH, ambos de fecha 09 de enero de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato de Trabajo N° 028-2003-DEVIDA de fecha 29 de mayo de 2003, se contrató a la servidora Irene Del Rosario Castro Rivas en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a partir del 01 de junio de 2003;

Que, con Proveído N° 004366-2024-DV-OGA-UTE de fecha 05 de enero de 2024, la servidora Irene Del Rosario Castro Rivas, Jefa de la Unidad de Tesorería solicita el goce de sus vacaciones del 15 de enero al 12 de febrero de 2024, para tal efecto adjunta Papeleta de Salida N° P0026681 y con Proveído N° 000137-2024-DV-OGA de fecha 05 de enero de 2024, la Oficina General de Administración en su calidad de Jefe inmediato, autoriza dicha solicitud y propone encargar las funciones de la citada Unidad, al servidor Lizardo Meneses Alzamora, durante el mencionado período;

Que, a través del Contrato de Trabajo N° 007-2013-DV, se contrató al servidor Lizardo Meneses Alzamora, como Profesional II, Especialista Administrativo adscrito a la Gerencia de Administración e Informática (actualmente Oficina General de Administración), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;



Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG, establece que el encargo es una de las acciones de desplazamiento, y procede cuando el titular se encuentre ausente o no exista titular designado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través de Informe N° 000010-2024-DV-OGA-URH de fecha 09 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 000006-2024-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, el servidor Lizardo Meneses Alzamora cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14; asimismo, el citado servidor no se encuentra dentro de los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el encargo de funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, al servidor Lizardo Meneses Alzamora, Profesional II, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, del 15 de enero al 12 de febrero de 2024, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.



**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO**  
Gerente General  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

